

Señora

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ROSIRIS DUQUE RODRIGUEZ

DEMANDADO: ALFONSO VIECCO CHOLES

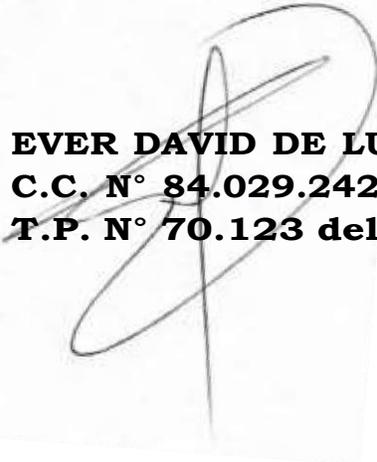
RADICADO: 2000-00185-00

EVER DAVID DE LUQUE MEDINA, mayor de edad y vecino de esta ciudad donde tiene su domicilio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma a usted con todo respeto allego la página del **HERALDO** del domingo 16 de julio del 2023 donde aparece y se publicó en los clasificados en aviso de remate ordenado por esta agencia judicial debidamente firmado y autenticado, junto con el contrato de publicidad No.19758 del 12 de julio del 2023, igualmente anexo el recibo de pago por el valor neto de \$155.999.

Anexo los documentos arriba mencionados en cuatro folios, los edictos originales, la factura y el recibo de pago lo allegare en el momento que me lo solicite el despacho.

Sírvase darle el trámite correspondiente al presente escrito.

Atentamente,



EVER DAVID DE LUQUE MEDINA
C.C. N° 84.029.242 de Riohacha
T.P. N° 70.123 del C.S. de la J.

EL HERALDO S.A

NIT 890.100.477-6

Regimen Comun.
Retenedor del IVA.

Autorizacion numeracion Res. DIAN
18764041839832 de 2022/12/23

Ventas:

Rango: 104_ 1015071 a 104_ 1058161

Vigencia 18 Meses

Factura POS

Factura de Venta: 104-1017563

Fecha: 2023/07/16 Hora 9:10 a.m.

Cliente: EVER DELUQUE MEDINA

NIT/Ced.: 84029242

Producto	Cant	Valor	IVA
Avisos Edictos			
101004185833	1	\$131.092	\$24.907
Valor Bruto			\$131.092
IVA			\$24.907
Valor Neto			\$155.999
		Consignacion	\$155.999

Devolución \$

Caja: 4 Principal 4

Usuario: JOHANA P. ACOSTA A.

Agencia: SEDE PRINCIPAL BARRANQUIL
LA

Garantia: cualquier reclamacion
debera realizarse dentro de los 3
dias calendario siguientes a su
publicacion.

EL HERALDO

TE CONECTA

Nit. 890.100.477-8 BARRANQUILLA-COLOMBIA
Calle 53B No. 46-25 Tel. 3715000

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Fecha Julio 12/23
No. Contrato 19758

EL HERALDO AL DÍA Q'HUBO

Ciudad		<u>Risobias</u>																																
DATOS AGENCIA																																		
Nit	Razón Social																																	
Dirección	Teléfono	Ciudad																																
Responsable	E-mail																																	
DATOS DEL CLIENTE																																		
Nit <u>84029242</u>	Razón Social <u>GRUP. DAVILA DE JUPUA</u>																																	
Establecimiento																																		
Dirección <u>Cl 5 + 1 - 04</u>	Teléfono <u>3013456267</u>	Ciudad																																
Responsable	E-mail																																	
Medio de pago: Efectivo <input type="checkbox"/> TC <input type="checkbox"/> TD <input type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Transferencia <input type="checkbox"/>																																		
Nombre Vendedor		Cód. vendedor																																
Venta Pauta <input type="checkbox"/> Preventa fija <input type="checkbox"/> Preventa por consumo <input type="checkbox"/> Bonificado <input type="checkbox"/> Consumo <input type="checkbox"/> Facturar <input type="checkbox"/>																																		
OFERTA PÁGINA	Color <input type="checkbox"/>	Primera <input type="checkbox"/>	Unidas y <input type="checkbox"/>																															
	Bicolor <input type="checkbox"/>	Tercera <input type="checkbox"/>	Impar y <input type="checkbox"/>																															
	B/N <input type="checkbox"/>	Enfrentadas <input type="checkbox"/>	Ultima <input type="checkbox"/>																															
Corriente <input type="checkbox"/>	Primera pag. social <input type="checkbox"/>																																	
Centrales <input type="checkbox"/>	Página social impar <input type="checkbox"/>																																	
Contenido Comercial <input checked="" type="checkbox"/> Informe Universal <input type="checkbox"/> Informe Tabloide <input type="checkbox"/> Impreso <input type="checkbox"/> Inserto <input type="checkbox"/> Eventos <input type="checkbox"/> Digital <input type="checkbox"/> Revistas <input type="checkbox"/> Cual <u>Edic. 1ro</u>																																		
Referencia: <u>Rosins. Dupua Rotmaga</u> <u>2100</u>																																		
Mes: <u>Julio</u>	Fecha publicación	<table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
Mes:	Fecha publicación	<table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
Especificaciones																																		
		Código del producto																																
		Valor cm / Col. (tarifario)																																
		Área: Col.																																
		Cms.																																
		Valor Bruto (tarifario)																																
		Descuento %	\$																															
		Valor Neto Aviso <u>131.082</u>																																
		Valor IVA <u>24.907</u>																																
		Valor Total Aviso <u>156.000</u>																																
El anunciador declara conocer y aceptar las condiciones de este contrato que aparecen al reverso.																																		
_____ mayor, vecino de _____ con C.C. _____ de _____																																		
_____, actuando en nombre _____ declaro que debo (e) y pagaré (a) a nombre de																																		
EL HERALDO S.A./ AL DIA o a su orden, en Barranquilla el día _____ de _____ de 20_____ la suma de _____																																		
NOMBRE DEL CLIENTE: _____		FIRMA Y SELLO																																
Firma Vendedor <u>[Firma]</u>	Cobranzas																																	

Servidigital CTP S.A.S. Nit: 900273540-1 Cel: 304 494 4294 - 300 874 5099

FACTURACIÓN

Emplazados. En cumplimiento del artículo 108 del Código General del Proceso el presente listado, se publicará por una vez, el día domingo, en diario de amplia circulación nacional como EL HERALDO O EL TIEMPO. Se expide el presente listado, en Barranquilla, a las Atentamente, ALEJANDRA MARIA VARGAS BROCHERO SECRETARIA Firmado Por: Alejandra Maria Vargas Brochero Secretario Juzgado Pequeñas Causas Juzgado 016 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Barranquilla - Atlántico Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: fde54865 0220f 3026f 4095 da0ac7459301 e c e 4 3 8 9 7 3 0 d d d d d d 3b15ff990039 Documento generado en 05/07/2023 11:56:50 AM Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISO DE REMATE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA, ha señalado fecha y hora para celebrar diligencia de remate para el día 26 de julio de dos mil veintitrés (2023), a las nueve (9:00 am), dentro del proceso ejecutivo, identificado con la radicación No. 44-001-40-03-002-03-2000-001-000, adelantado por ROSIRIS DUQUE RODRIGUEZ antes JOSE LUIS PINEDO en contra de ALFONSO VIECCO, para llevar a cabo el remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 210-32773, ubicado en K 12B#14-34 de la ciudad de Riohacha, denunciado como de propiedad del demandado ALFONSO VIECCO. El bien inmueble a subastar, se encuentra avaluado en la suma de \$53.429.000. Cabe destacar, que el acreedor del bien objeto de remate es ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIO, quienes pueden ser ubicados en la dirección CRARRERA 12 No 13-51 BARRIO OBRERO VALLEDUPAR o canal digital agrosilvo@yahoo.es números de contacto 3004957788-3215051701. Dicho remate se llevará a cabo en las instalaciones del juzgado segundo civil municipal de esta ciudad. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien (\$37.400.300), previa consignación del (40%) del avalúo del inmueble (\$21.371.600) pudiéndose hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P., debiéndose consignar a favor del presente proceso el dinero respectivo para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales No. 3-0820-000755-4 del Banco Agrario de Colombia, cuyo titular es el Juzgado Segundo Civil Municipal. ANUNCIASE el remate, llevándose a publicación por la parte interesada bajo las formalidades de que trata el artículo 452 del C.G.P. y la Circular PCSJ02-26 del 17/11/2019 emanada por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura en un diario de amplia circulación del municipio de Riohacha que puede ser EL TIEMPO o EL HERALDO lo cual deberá hacerse el día domingo. Se publicará: - El Aviso De Remate de conformidad a lo estipulado en el artículo 450 del C.G.P. - Informar que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE que es uno de los medios tecnológicos puestos a disposición de este estrado por el Consejo Superior de la Judicatura para todas las actuaciones que deban realizarse de manera virtual. - Informar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio web de este Juzgado, con la identificación del número de radicación del proceso, el nombre de las partes, el bien objeto de remate y el avalúo del mismo. - Informar que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co - micrositio web de este despacho - <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-riohacha/143>. EXHORTESE a la parte interesada en la diligencia de remate, para que con DOS (2) DÍAS AL MENOS DE ANTELACION aporte copia del anuncio de remate publicado en el periódico de amplia circulación, el cual se remitirá de manera legible en formato PDF al correo de este juzgado j02cmplrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co, igualmente se tendrá que allegar el certificado de tradición del bien inmueble objeto de

subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la audiencia de remate. Con el fin de realizar el respectivo control de legalidad previo a la diligencia de remate. Lo anterior, so pena de no llevarse a cabo la diligencia programada. Igualmente, ADVIÉRTASE a las partes, que previo a llevarse a cabo la diligencia de remate, informen si existen deudas pendientes tales como impuestos y los posibles postores tengan conocimiento de las mismas. CUARTO: ADVIÉRTASE a los postores que su oferta deberá contener como mínimo los siguientes requisitos: i. Presentarse en sobre cerrado físico o en forma digital, legible y debidamente suscrita. ii. Identificar el bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. iii. Indicar la cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. iv. Señalar el monto por el que hace la postura. V. Si es persona natural se deberá precisar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de este o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si es una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial que actúa a través de este; vi. Anexar copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación legal, si éste es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. vii. Anexar copia del poder o documento de identidad del apoderado que deberá ser autógrafo, con la facultad expresada de poder licitar. viii. Aplicar adjudicación en nombre de su representante; ix. Anexar la copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el artículo 451 del Código General del Proceso. ADVIÉRTASE a los postores que la oferta debe remitirse de forma física o digital, legible y debidamente suscrita. En caso de presentarse la oferta de manera física, la misma se deberá radicar dentro del término previsto en la ley procesal ante la Secretaría de juzgado. ADVIÉRTASE a los postores que, en caso de presentarse la oferta de manera digital, la misma deberá constar en un solo archivo digital en formato PDF, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. A su vez, dicha postura se deberá remitir dentro del tiempo determinado en la ley procesal y con los requisitos enunciados en este auto única y exclusivamente al siguiente correo electrónico: j02cmplrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se pone de presente finalmente al postor digital que en la celebración de la audiencia virtual será necesaria su presencia, con el fin de que en su momento oportuno informe la contraseña reservada que abre la oferta digital. (Circular PCSJ02-26 del Consejo Superior de la Judicatura que regula la subasta virtual). REQUÍERASE a las partes intervinientes en el presente proceso, así como a sus apoderados judiciales que para efectos del mejor desarrollo de la audiencia programada dentro del término de la ejecución de la presente providencia deberán suministrar, si aún no lo han hecho, las direcciones de sus correos electrónicos, números de celular, números de teléfono fijo y dirección física actualizados, o corroborar o corregir los datos ya existentes al respecto. Pues, será a dichas direcciones a donde se enviará el enlace para unirse a la audiencia virtual por LIFESIZE, fijada en la fecha y hora señalada. Los interesados en el remate, pueden consultar el expediente en el micrositio de la página de la rama judicial a través del link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civilmunicipal-deriohacha/143> o en la plataforma TYBA SIGLO XXI WEB De conformidad con el inciso 3º del artículo 448 del C.G.P., no se adoptará ninguna medida tendiente a sanear el proceso, pues el mismo no se halla viciado de nulidad. Dado, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2023 Atentamente, ALEJANDRA LICETH BARRIOS PALACIO Secretario Firmado Por: Alejandra Liceth Barrios Palacio Secretaria Juzgado Municipal Civil 02 Riohacha - La Guajira Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código

de verificación: ad5c 16a142b 949c16f9c 77887c5364b 1a6fcb3a8b1 df66aa345394 ae5ac894 Documento generado en 04/07/2023 01:30:03 PM Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO EDICITO PRIMERO AVISO LA SUSCRITA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA INFORMA Que el día veintitrés (25) de mayo de 2023, según consta en el Certificado de Defunción con indicativo Serial No. 10301014, expedido por la Registraduría Nacional Del Estado Civil, falleció el señor PEDRO ANTONIO CAMARGO HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.417.264, quien prestó sus servicios como docente. En consecuencia, se presentó a la SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION, con el fin de reclamar el pago de las prestaciones económicas causadas por el docente fallecido, la señora NIVIA DEL SOCORRO MARQUEZ DE CAMARGO, identificado con cedula de Ciudadanía No. 22.410.654, en calidad de CONYUGE. Que el objeto de esta publicación es avisar a las personas que se crean con igual o mejor derecho a reclamar, quienes deben manifestarlo mediante escrito, debidamente soportado y radicarlo en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Educación, que se encuentra ubicada en la Cra. 43 No. 35 - 38 piso 2 del Centro Comercial los Angeles, en el horario de lunes a jueves de 8:00 a 11:30 AM y de 2:00 a 5:00 PM y los viernes en el horario de 8:00 a 11:30 AM y de 2:00 a 4:00 PM, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto Emplazatorio. Así mismo se encuentra a disposición la plataforma virtual del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC-V2) disponible en la página web, en el siguiente link: <http://sac2.gestionessocialeseducacion.gov.co/app/Login/?sec=8>. BIBIANA RINCÓN LUQUE SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA.

Notaría Segunda del Circulo de Valledupar Nit. 91286948-5 EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR (CODIGO 200010002) Emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el Trámite Notarial de LICITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTADA de la causante DIOSELA MARIA ANNICCHIARICO PELAEZ, quien en vida se identificaba con la Cedula de Ciudadanía N. 40.787.201, fallecida el día 03 de Enero de 2014 en la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar. Que por acta número 071 de fecha 13 de Julio de 2023, fue aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, ordenada la publicación de este edicto en un diario de circulación nacional y en una radiodifusora local y su fijación en un lugar visible en la Notaría, por el término de diez (10) días. Todo conforme al artículo 3º del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se fija a los Trece (13) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023), a las 07:00 a.m. ALIONCA MARIA ESCOBAR GONZALEZ NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura Republica de Colombia Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Oficina de Apoyo Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla AVISO DE REMATE REF. 08-001-31-53-010-2021-00309-00 RAD. INTERNO C10-0678-2022. DEMANDANTE GUSTAVO ENRIQUE JIMENEZ MEJIA. DEMANDADO MARTA LUCIA YARUORO ARZUAGA JOSE MANUEL OROZCO OVALLE El Juzgado Segundo (2º) Civil Del Circuito De Barranquilla De Sentencias De Ejecución de Sentencias auto fijó fecha para llevar a cabo diligencia de remate dentro del proceso de la referencia, por lo cual se expide el presente aviso de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso: FECHÁ Y HORA 27 de Julio de 2023, hora 09:00 a.m. BIENES Matrícula inmobiliaria No. 040-252427 ubicado en la Cra 24 No. 2B-454 Lote 3 D-3 Avenida los Cocos, del Municipio de Puerto Colombia, Atlántico, de propiedad de la parte demandada AVALUO

2000-00185 MEMORIAL ANEXANDO EDICTO DE AUDIENCIA REMATE

Ever David De luque Medina <chavaldeluque@gmail.com>

Lun 24/07/2023 11:03 AM

Para:Juzgado 02 Civil Municipal - La Guajira - Riohacha <j02cmpalrioaha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

2000-00185 MEMORIAL ANEXANDO EDICTO DE AUDIENCIA REMATE .pdf; 2000-00185-00ANEXOS.pdf;

Buenos días, mediante la presente envío memorial anexando edictos publicados en el periódico el heraldo, favor darle el tramite correspondiente, favor acusar recibido

EVER DAVID DE LUQUE MEDINA
ABOGADO